

Sociedad para la Promoción y
Reconversión Económica de Andalucía,
S.A. (SOPREA)



MEMORIA

ENTIDAD: Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)

La Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (en adelante, SOPREA o la Sociedad) fue creada por la Ley 2/1983, de 3 de marzo, del Parlamento de Andalucía desarrollada por el Decreto 62/1983, de 9 de marzo. Su domicilio social se encuentra en Sevilla.

La Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía (en la actualidad Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en adelante Agencia IDEA) y el Decreto 122/1987, de 6 de mayo, por el que se aprueba su Reglamento General adscribieron las acciones de SOPREA de las que era titular la Junta de Andalucía a dicha Agencia IDEA. También se integraron en la misma, por aplicación de dichas normas, el patrimonio y el personal de otras instancias que efectuaban actuaciones de fomento económico, tal como el Instituto de Promoción Industrial de Andalucía.

La Sociedad tiene por objeto social favorecer el desarrollo económico y social de Andalucía y mejorar su estructura productiva, superando los desequilibrios económicos sectoriales y territoriales mediante actuaciones de promoción y reconversión.

Para desarrollar su objeto social la Sociedad ha venido realizando las siguientes actividades: constitución de sociedades mercantiles o participación en sociedades ya constituidas que se consideren de especial interés para Andalucía, concesión de créditos a medio y largo plazo, prestación de avales con objeto de garantizar la financiación obtenida por las sociedades en las que se actúa.

Adicionalmente, a finales de 2009 la Sociedad comenzó a realizar la prestación de servicios de intermediación financiera para la gestión de las operaciones del Fondo JEREMIE relativas al Fondo Multiinstrumento y de entidad colaboradora de diversos Fondos Reembolsables financiados por la Junta de Andalucía.

Desde el ejercicio 2013 ha intermediado, además de en el Fondo Jeremie, en los siguientes Fondos Reembolsables: Fondo de Economía Sostenible para Andalucía, Fondo de Apoyo al Desarrollo Empresarial, Fondo para el Impulso de las Energías Renovables y la Eficiencia Energética, Fondo de Generación de Espacios Productivos, Fondo de Internacionalización, Fondo de Industrias Culturales, Fondo de Emprendedores Tecnológicos, Fondo de Apoyo a las Pymes Turísticas y Comerciales, y Fondo de Cultura Emprendedora en el Ámbito Universitario.

Debido a la entrada en vigor del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero; así como de la Orden por la que se dictan actos de ejecución del referido Decreto-ley; todos los fondos carentes de personalidad jurídica existentes a la fecha de entrada en vigor del Decreto-ley 1/2018 (a excepción del Fondo Jeremie y el Fondo Jeremie Pymes Industriales) quedan extinguidos el día 02 de mayo de 2018 por efecto del artículo 2 del Decreto-Ley, siendo su sucesor en todos ellos y en todas sus relaciones jurídicas, el Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico, creado por el mencionado Decreto-ley.

El Agente Financiero encargado de gestionar dicho Fondo, según lo establecido en la Orden por la que se dictan actos de ejecución del referido Decreto-ley, es la Agencia IDEA, la cual, para el ejercicio de las funciones a que se refiere el párrafo b) del apartado 1 del Acuerdo sexto de la Orden de Ejecución del Decreto-ley, podrá actuar a través de



MEMORIA

ENTIDAD: Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)

cualesquiera de sus sociedades participadas mayoritariamente en cuyo objeto esté comprendida la realización de operaciones financieras de activo o concesión de garantías y cuente con recursos personales para ello.

En virtud de la aplicación de la disposición transitoria única del Decreto-Ley 1/2018, hasta que entre en vigor la Orden de procedimientos a que se refiere la disposición final primera del mismo Decreto-Ley, las operaciones que se realicen con cargo al Fondo se regirán por la normativa vigente a la fecha de entrada en vigor del propio Decreto-Ley 1/2018.

1. Análisis del Presupuesto de Explotación**A. Ingresos**

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION - HABER	2020	2019	DESV. (%)
1. Importe neto de la cifra de negocios	20.728.180	19.827.627	4,54%
b) Ventas	20.044.880	19.452.127	3,05%
c) Prestaciones de servicios	683.300	375.500	81,97%
12. Ingresos Financieros	9.000	3.000	-200%
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	9.000	3.000	200%
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	0	-
15. Variación de valor razonable en instrumentos financ.	0	0	-
a) Cartera de negociación y otros	0	0	-
TOTAL HABER	20.737.180	19.830.627	4,57%

Se incluyen como ingresos por prestación de servicios para SOPREA aquellos procedentes de la actividad de Intermediación en Fondos sin Personalidad Jurídica, que se prevé asciendan a 683.300 euros.

Estas proyecciones de ingresos se realizan sobre un escenario de prudencia y de continuidad del periodo transitorio establecido en la disposición transitoria única del Decreto-Ley 1/2018, en el que solo se imputan ingresos procedentes de la gestión de la actividad relacionada con la intermediación del "Fondo JEREMIE Multiinstrumento" y la línea "Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos" del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico, cuya remuneración se calcula de acuerdo a los convenios reguladores de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica.

Como consecuencia de lo anterior, en el marco de una posible reestructuración de las entidades dependientes de la Agencia IDEA con competencias en materia de instrumentos financieros, se está analizando la definición de la estructura y contenidos futuros de la sociedad, análisis fundamentado en el diseño de las tareas que se puedan acometer dentro de la estrategia de instrumentos de capital riesgo de la Junta de Andalucía, condicionados en la actualidad, fundamentalmente, por lo dispuesto en citado *Decreto ley 1/2018*, y por la *Orden de 30 de abril de 2018 por la que se dictan los actos de ejecución del Decreto Ley 1/2018*.

Adicionalmente a la actividad de intermediación, se estiman unos ingresos procedentes de la distribución de dividendos de las empresas participadas y de ingresos por intereses de préstamos de 20.044.880 euros, siendo la entidad que más aporta a la cifra referida VEIASA, con un importe de 18.000.000 euros.



MEMORIA

ENTIDAD: Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)

B. Gastos

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION - DEBE	2020	2019	COMPARATIVA (%)
6. Gastos de personal	1.604.555	1.490.925	7,63%
a) Sueldos, salarios y asimilados	1.233.400	1.156.126	6,69%
b) Cargas sociales	371.155	333.479	10,86%
7. Otros gastos de explotación	962.920	1.421.148	-32,24%
a) Servicios exteriores	897.920	1.346.148	-33,30%
b) Tributos	65.000	75.000	-13,33%
8. Amortización del inmovilizado	104.842	104.842	0%
13. Gastos financieros	0	0	0%
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	130.000	130.000	0%
a) Deterioros y pérdidas	130.000	130.000	0%
TOTAL DEBE	2.802.317	3.146.915	-10,95%

Para 2020 se estima un gasto por deterioro en los instrumentos financieros de 130.000 euros (0,63% sobre el total de ingresos) y un importe de otros gastos de explotación de 962.920 euros (4,64% sobre el total de ingresos).

En cuanto a los gastos de personal, supondrán 1.604.628 euros (7,73% sobre el total de ingresos), tal y como se refleja a continuación:

	sueldos, salarios y asimilados	seguridad social	TOTAL Gastos de personal
Plantilla de efectivos de personal	1.140.192	348.198	1.488.390
Contratación laboral temporal no asignada a puestos	93.208	22.957	116.165
Otros gastos	0	0	0
Total gastos de personal	1.233.400	371.155	1.604.555

Los gastos incluidos en la contratación laboral temporal no asignada a puestos suponen un total de 5 efectivos, según el siguiente detalle: 4 puestos de beca, un puesto de técnico en prácticas y un puesto en excedencia voluntaria; ninguno de los puestos indicados se encuentra incluidos en la plantilla de personal. Las plazas vacantes por excedencia se prevé que se incorporarán a principios de 2020.

	2018	2019	2020
Plantilla de efectivos de personal	32	32	32

2. Análisis del presupuesto de Capital

PRESUPUESTO DE CAPITAL	2020	2019	COMPARATIVA (%)
1. Adquisiciones de inmovilizado	505.649	2.705.649	-81,31%



MEMORIA

ENTIDAD: Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)

I. Inmovilizado Intangible	488.649	488.649	0%
II. Inmovilizado Material	17.000	17.000	-
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo	-	2.200.000	-100%
TOTAL DOTACIONES	505.649	2.705.649	-81,31%
3. Recursos Propios	505.649	2.705.649	-81,31%
b) Recursos procedentes de las operaciones	505.649	2.705.649	-81,31%
TOTAL RECURSOS	505.649	2.705.649	-81,31%

A. Recursos

Los Recursos observables en el presupuesto de SOPREA para el ejercicio 2020 procederán de las actuaciones que llevará a cabo la Sociedad por la rama de actividad de empresas participadas y por la rama de actividad de Intermediación en Fondos sin Personalidad Jurídica. El importe de los recursos propios procedentes de las operaciones para financiar el capital se prevé que ascienda a 505.649 euros.

B. Dotaciones

La principal partida de dotaciones del presupuesto de capital corresponde a las altas del inmovilizado para el ejercicio 2020 se deben, fundamentalmente, a la adquisición de aplicaciones informáticas.

3. Financiación proveniente de la Junta de Andalucía y de entidades del Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía

La Sociedad no recibe financiación procedente de la Junta de Andalucía.

En el ejercicio 2020 se prevé el ingreso, por un importe de 18.000.000€, procedente de la distribución de dividendos de su participada y entidad del Sector Público andaluz VEIASA.

4. Objetivos y Proyectos a alcanzar (PAIF 1)

El programa de actuación, inversión y financiación de SOPREA para el ejercicio 2020 se estructura en torno a los siguientes objetivos y proyectos que vienen predefinidos por el Objeto Social de la entidad:

- Objetivo 1.1: Gestionar la Cartera de Empresas Participadas.

En este objetivo se contemplan las operaciones propias del apoyo financiero a las empresas de interés estratégico a través de la toma de participación en capital y de la formalización de préstamos, así como el mantenimiento de la cartera de empresas participadas. Para lograr este objetivo SOPREA prevé consumir un total de 605.649 euros.

- Objetivo 1.2: Gestionar la Intermediación en la gestión de los Fondos sin Personalidad Jurídica.

En este objetivo se contemplan las operaciones propias de la intermediación financiera de los fondos reembolsables, teniéndose en cuenta para la presupuestación los gastos que pueden conllevar dichas actuaciones. Para ello, SOPREA prevé consumir un total de 2.467.475 euros.